

**REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

9 de julio de 1998
CIRCULAR No. 4-98

Señor
Gerente General
E. S. D.

Ref.: Circular No. 12-98 de la Comisión Bancaria Nacional.

Estimado Señor Gerente:

Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento que mediante Resolución No. JD-752 de 29 de mayo de 1998, el Ente Regulador de los Servicios Públicos dejó sin efecto las disposiciones contenidas en las Resoluciones No. JD-209 de 20 de marzo de 1998 y JD-630 de 24 de abril de 1998 de esa misma autoridad, mediante las cuales se adoptaron medidas para el ahorro de energía eléctrica en todo el territorio de la República de Panamá.

Atentamente,

Carlos A. Vallarino R.
Superintendente de Bancos

Adj. lo indicado.